LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 1/2017 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DEL TRIBUNAL, JUZGADO Y REGISTRO ELECTORAL DE CIUDAD DEL ESTE PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID Nº 324500

Asunción, 6 de abril de 2017

ADENDA Nº 1/2017
AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

El Coordinador General de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral se dirige a Uds. en ocasión de comunicar cuanto sigue:

Conforme al análisis del Pliego de Bases y Condiciones de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 1/2017 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DEL TRIBUNAL, JUZGADO Y REGISTRO ELECTORAL DE CIUDAD DEL ESTE PARA LA JUSTICIA ELECTORAL"**, y de acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, pone a conocimiento de los potenciales oferentes y de los interesados en general, las modificaciones introducidas en el Pliego de Bases y Condiciones que pasan a formar parte del mismo, y es como sigue:

Los cambios introducidos, quedan de la siguiente manera:

***Se deberá tener en cuenta dentro de la* SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)**

IAO 20.2	El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser del ***5 % del valor total de la oferta***, de conformidad al Art. 39 a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ***El porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de la oferta se aplica sobre el precio total de la oferta.*** Conforme a la Circular Nº 04/2012 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se requiere que cuando la Garantía de Mantenimiento de la Oferta sea instrumentada en una póliza, la misma contenga en la cláusula de "riesgo asegurado", cada una de las causales de ejecución de la póliza indicadas en las Instrucciones a los Oferentes del Pliego respectivo que se citan a continuación: La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si: Un Oferente retira su oferta durante el periodo de validez de la oferta especificado en el Formulario de Oferta; o Si no acepta la corrección del precio de su oferta, de conformidad con la sub-clausula 30.4 de las IAO; o Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a: (i) firmar el contrato de conformidad con la cláusula 42 de estas IAO; (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la cláusula 43 de las IAO; (iii) presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado. d) Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el Oferente adjudicado con su Oferta sean falsas. e) Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del Contrato, cuando estas sean requeridas.

Abg. ROLANDO R... DOR GENERAL

JUSTICIA ELECTORAL * Unidad Operativa de Contratación *

Se deberá tener en cuenta dentro de la SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

1. RESUMEN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los servicios de mantenimiento y reparaciones deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:
Las especificaciones técnicas que se detallan, indican el tipo y características generales de los materiales y los procedimientos constructivos a utilizar. Los planos previstos en el presente desarrollo, así como las especificaciones constructivas que se formulan, las cantidades de obras y el presupuesto se presentarán en una carpeta de documentos, quedando expresamente señalado que cualquier indicación sobre materiales, métodos, dimensiones, cantidades, acabados, etc. expresados en los planos y omitidos en las especificaciones y otros documentos y viceversa, no eximen al contratista de su ejecución, debiendo éste realizarla sin costo adicional, previa solicitud de mayor información y detalle a quienes corresponda. Los servicios serán ejecutados en los plazos y fechas convenidos, haciendo entrega el contratista de los trabajos en la forma y condiciones estipuladas en el contrato respectivo, aceptado y asumiendo las responsabilidades que en él se fijen.

OBRA: CAMBIO DE TECHO TRIBUNAL/JUZGADO/REGISTRO CIUDAD DEL ESTE

DESMONTE Y COLOCACIÓN DE TECHO.
Desmonte de techo con recuperación de tejuelones y tejas.
Desmonte de maderamen.
Demolición de cielorraso.
Techado de chapa trapezoidal nº 24 con estructura de perfiles metálicos.
Provisión y colocación de membrana aislante térmica de 10 mm.
Macizada de estructura metálica c/revoque ambos lados.
Cielorraso de yeso.
Buñas perimetrales de cielorraso.

PINTURA
Pintura de cielorraso con enduido.
Pintura de pared.

PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CANALETAS
Provisión y colocación de canaletas en Limahoya.
Provisión y colocación de canaletas en alero y bajadas.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA INTERIOR (TRIBUNAL/JUZGADO/REGISTRO)
Desmonte de artefactos de iluminación, con recuperación de artefactos.
Colocación de artefactos de iluminación.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA EXTERIOR-ALUMBRADO (TRIBUNAL/JUZGADO/REGISTRO)
Cambio y colocación de cable N.Y.Y. de 25 mm.
Cambio y colocación de cable N.Y.Y. de 2x2 mm.
Prensa dentada 2 p/ columna.
Preesamblado de 35 mm.
Cambio y colocación de llave T.M. 3 x 100 Amp. (alumbrado).
Montaje de columna de Hº 7 m.
Cambio y colocación de mordaza de tiro.
Cambio y colocación de tensores de 10 mm.
Ductos de cañería 1".
Acceso al edificio c/ corrugado de 1/2".

LIMPIEZA FINAL.
Limpieza, acarreo y retiro de escombros.

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

JUSTICIA ELECTORAL ★ Unidad Operativa de Contratación ★

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

DESMONTE Y COLOCACIÓN DE TECHO.

Desmonte de techo con recuperación de tejuelones y tejas.
Desmonte de maderamen.
Demolición de cielorraso.
Serán desmontados completamente el techo existente, los materiales extraídos se guardarán en un lugar seguro, para su posterior reutilización.
La demolición del cielorraso se hará manteniendo las instalaciones eléctricas.

Techado de chapa trapezoidal nº 24 con estructura de perfiles metálicos.
Serán de chapas trapezoidales de espesor Nº 24 y de ancho 1.10 m se deben solapar un canal y medio de modo que los canales estén a favor del escurrimiento del agua.
El solapamiento mínimo en sentido horizontal será de 20 cm y en sentido longitudinal, como mínimo de 10 cm según catálogo del fabricante.
Las chapas irán asentadas sobre correas del perfil tipo C aseguradas mediante tornillos autorroscante, aplicada en el canal de las chapas con arandela de neopreno como vedación.
Para la estructura metálica se utilizarán vigas de chapas dobladas Nº 18 y perfiles U sobre la cual se soldarán correas metálicas de perfil tipo C de 2x4". con paredes de espesor de 2 mm., con separación de correas de 1.50 como máximo.

Provisión y colocación de membrana aislante térmica de 10 mm.
Se utilizará membrana aislante térmica de 10 mm de espesor con una cara de aluminio, para la cual se utilizará alambre galvanizado haciendo un entramado de 40 x 40. Esta malla dará a la membrana el soporte necesario para lograr una adecuada terminación, evitando de esta manera que las uniones se caigan o alabeen.
Deberán colocarse el rollo en el mismo sentido que las chapas y se debe termosolar rollo a rollo.
La membrana se fija conjuntamente con la chapa y los tornillos autorroscantes.
Se debe continuar el mismo proceso hasta completar la totalidad de la cubierta.

Macizada de estructura metálica c/revoque ambos lados.
Cielorraso de yeso.
Buñas perimetrales de cielorraso.
Se utilizarán paneles de yeso 60x60 cm para la cual se deberán sacar los niveles en todos los puntos, estos debe ser colocados encastrado uno a otro hasta completar la superficie deseada; Estas irán sujetas mediante alambre que se atan por las correas; seguidamente se colocarán cortes en los perímetros para las buñas la cual será de 2 a 3 cm para luego colocar las placas.
Una vez colocadas todas las placas se harán el tomado de juntas y se le pasa una mano de enduido, se lijará y dará la terminación final.

PINTURA

Pintura de cielorraso con enduido.
Pintura de pared.
Se deberá limpiar perfectamente la superficie donde se aplicarán, y protegerse los elementos de los alrededores con métodos adecuados.
Deberán limpiar inmediatamente los sitios ensuciados durante los trabajos de pintura.
Las superficies revocadas deberán ser reparadas, limpiadas y raspadas prolijamente con lijas de grano medio. Para las superficies en donde es requerido el uso de enduido, dar una mano de fijador diluido con aguarrás, con la proporción necesaria para que una vez seco quede mate. Hacer una aplicación de enduido plástico al agua para eliminar las imperfecciones, siempre en sucesivas capas delgadas. Una vez seca, lijar con lija adecuada al caso. Quitar en seco el polvo resultante de la operación anterior. Aplicar las manos de pintura al látex que fuera menester para su correcto acabado. La primera se aplicará diluida 150% con agua y las manos siguientes se rebajarán, según la absorción de las superficies.
El color de la pintura del cielorraso será de color blanco, el de las paredes se definirá con el fiscal de obra.

Abg. ORLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CANALETAS.
Provisión y colocación de canaletas en Limahoya
Provisión y colocación de canaletas en alero y bajadas
Todos los bloques tendrán su desagüe de techo y se harán con canaletas y caños de bajada de chapa doblada galvanizada de Nº 24 de 42 cm de desarrollo.
Los caños de bajada irán conectados a los registros pluviales desde donde serán evacuados hasta los canales de desagüe a cielo abierto, con caños de material de PVC de 100 mm.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA INTERIOR (TRIBUNAL/JUZGADO/REGISTRO).
Desmonte de artefactos de iluminación, con recuperación de artefactos.
Colocación de artefactos de iluminación.
Todos los artefactos lumínicos desmontados serán recuperados para su posterior utilización.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA EXTERIOR-ALUMBRADO (TRIBUNAL/JUZGADO/REGISTRO)
Cambio y colocación de cable N.Y.Y. de 25 mm.
La interconexión del tablero general a los tableros de cada edificio se realizara con cable NYY de 25 mm.
Cambio y colocación de cable N.Y.Y. de 2x2 mm.
Prensa dentada 2 p/ columna.
Pre ensamblado de 35 mm.
Las conexiones de los alumbrados públicos se realizaran con cable de NYY de 2x2 mm con prensa dentada por el preensamblado de 35 mm
Cambio y colocación de llave T.M. 3 x 100 Amp. (alumbrado).
Estará alojada en el interior del tablero general, permite el encendido de todos los alumbrados ubicados en el exterior.
Montaje de columna de Hº 7 m.
Las columnas de hormigón de 7 m se utilizaran para los alumbrados públicos con tensores de 10 mm.
Cambio y colocación de mordaza de tiro.
La mordaza de tiro se utilizara para tensar los cables preensamblados.
Cambio y colocación de tensores de 10 mm.
Los tensores de 10 mm son para dar mayor estabilidad a las columnas de HºAº.
Ductos de cañería 1".
Acceso al edificio c/ corrugado de 1/2".
Ductos de 1" y ½" de cañerías corrugadas son las que alojan en su interior a los cables y protegen de las agresiones externas.

Las actuales alimentaciones eléctricas externas subterráneas serán anuladas, se reemplazará por la alimentación aérea desde los tableros existentes a los edificios, y a las farolas que dan iluminación a la propiedad.
Los circuitos alimentadores de iluminación externos deberán ser de conductores N.Y.Y aéreo, montado en poste de HºAº rectangulares de 7 m. de altura, fijado al poste a través de abrazadores especiales.
Los postes de HºAº serán fijado en tierra a una profundidad de 1.5 m, rellenado con mezcla de Hº.

LIMPIEZA FINAL
Limpieza, acarreo y retiro de escombros.
Al finalizar los trabajos, el Contratista entregará la obra perfectamente limpia y en condiciones, sea este de carácter parcial y/o Provisional y/o definitiva, incluyendo el repaso de todo elemento, estructura, que ha quedado sucio y requiera lavado, como vidrios, revestimientos, escaleras, solados, artefactos eléctricos y sanitarios, equipos en general y cualquier otra instalación.

La presente Adenda formará parte del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación de referencia.

Atentamente.

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

JUSTICIA ELECTORAL * Unidad Operativa de Contratación *